

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de febrero de 2011, ante esta
Dirección Nacional de Trabajo, COMPARECEN en el ámbito del Grupo 16
"Servicios de Enseñanza", subgrupo 01 "JARDINES DE INFANTES Y
GUARDERIAS" POR UNA PARTE: DELEGADOS DE LOS
TRABAJADORES : SINTEP, representado por Cristina Torterolo, y Leonel
Aristimuño asistidos por el Dr. Héctor Babace y, POR OTRA PARTE:
DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES: Cr. Daniel Acuña, y Sra. Inés
Cáceres; y POR OTRA PARTE: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Dr.
Amalia de la Riva, ACUERDAN QUE:

PRIMERO- Se procederá a fijar el porcentaje de ajuste según el cual
corresponde incrementar todos los salarios vigentes al 31 de diciembre de
2010, y que es del 9,48% (nueve con cuarenta y ocho por ciento), resultante de
la acumulación de los siguientes items:

- a) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período
comprendido entre el 01.01.11 y el 31.12.11, de 6,85%
- b) Un porcentaje por concepto de correctivo de 0,7%
- c) Un 1,75% (uno con setenta y cinco por ciento) por concepto de
crecimiento del salario real.

En consecuencia, los SALARIOS MINIMOS AL 01.01.11. Son los siguientes
por hora semanal mensual (HSM):

Maestro especializado: \$ 330,39

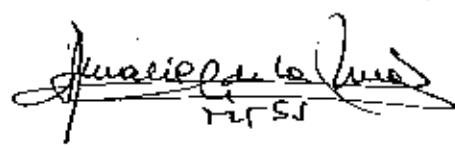
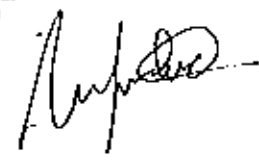
Maestro común: \$ 314,67

Encargado de Grupo: \$ 267,46

Auxiliar de Grupo: \$ 236,01

Las partes otorgan y suscriben el presente, en siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

TCM


TCSJ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de febrero de 2011

Pase a la División Documentación y Registro.

P/A LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

1 MAR 2011

Montevideo,

Reg. Con el N° 136.1.2011

Folio, 01 al 03

Grupo 16

Sub-Grupo 01

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARZA
Directora (I) Div. Doc. y Registro